



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DEPARTAMENTO
DE OFICIALIA DE
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

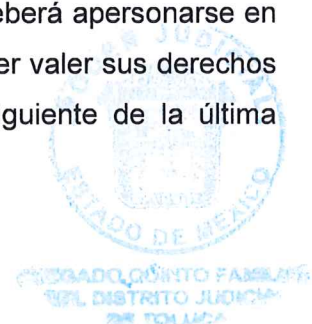
RECIBÍO *ANEXOS CASILLAS*

FECHA *2104 25* HORA *13:18*

*RECIBI ORIGINAL DEL PROCURADOR
SIN ANEXOS*

EDICTO

En el expediente 486/2025 relativo al procedimiento judicial no contencioso de declaración de ausencia de Luis Enrique Torres Sánchez, promovido por María del Carmen Rosas García en representación del infante de identidad reservada de iniciales C.T.R. y Enrique Alberto Torres Rosas, por propio derecho, del cual solicitan la declaración de identidad de Luis Enrique Torres Sánchez, basándose en los siguientes: Hechos: 1.- María del Carmen Rosas García, se unió en matrimonio con Luis Enrique Torres Sánchez, en fecha catorce de julio de dos mil seis, producto de nuestro matrimonio son nuestros hijos de nombres Enrique Alberto Torres Ross y Constanza Torres Rosas. 2.- Es entonces que en fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, mi esposo no aparece, pues lo último que supimos derivado de que ejercía la abogacía, fue que acudió a ver un asunto al Municipio de Donato Guerra, sin embargo, es la fecha y no se sabe nada de él, le hemos llamada y jamás contesto las llamadas, ni contestaron los mensajes de texto ni de Whatsapp, pasaron los días sin que se comunicaran con la suscrita, es entonces que se inicio la denuncia por el delito de privación de la libertad, sin embargo, conforme a los hechos que se fueron investigando, se derivó en fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro se remitió el desglose para la Fiscalía especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada, desaparición de personas, bajo la carpeta de investigación NUC: TOL/TOL/CSD/107/127464/24/05, NIC:TOL/CSD/00/MPI/539/00250/24/05; toda vez que hasta el día de hoy se desconoce el paradero de mi esposo, siendo la razón por la cual se promueve en este vía. La Juez del Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, por proveído de fecha once de abril de dos mil veinticinco, admitió a trámite el procedimiento especial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto del señor Luis Enrique Torres Sánchez, y toda vez que se desconoce su paradero, mediante proveído emitido en fecha once de abril de dos mil veinticinco, se ordena se llamar al presente procedimiento a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación de la declaración de ausencia por desaparición de Luis Enrique Torres Sánchez, por medio de la publicación de tres edictos, que se publicaran en el Boletín Judicial, en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos y mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para quien ejerza la acción, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la última publicación.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

Validación: Diez (10) de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

Maestra en Derecho Mahassen Sánchez Rivera

Secretario de acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.



JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA